

CLUB TAEKWONDO SUPERMUSCLE	**	**	**	**			
FEDERACION MELILLENSE DE TAEKWONDO	**	**	*	*			
FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE FMF	52	5.101,81 €	55	3.594,18 €			8.695,98 €
CLUB ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	28	2.698,07 €	17	1.110,93 €			3.809,00 €
FEDERACION MELILLENSE DE TRIATLON	29	2.845,24 €	31	2.025,81 €			4.871,05 €
CLUB POLIDEPORTIVO LA HIPICA	23	2.256,57 €	5	326,74 €	*	*	2.583,31 €
FEDERACION MELILLENSE DE BALONCESTO			20	1.306,97 €	80	1.518,99 €	2.825,96 €
ASOCIACION COMENZAMOS	24	2.354,68 €					2.354,68 €
C.D.E. MELILLA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	7	654,08 €	4	261,39 €			915,47 €

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE SUS ACTIVIDADES NO SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO

EN ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES

* La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3.apartado 3. a

** La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3. "El órgano Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos programas que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases".

EN DESARROLLO PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

* La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3.apartado 3. b.

** La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3. "El órgano Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos programas que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de las presentes bases".

EN PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO COMPETITIVAS Y PRUEBAS POPULARES

* La Actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3.apartado 3. c

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas en la ciudad de melilla, para el ejercicio 2021.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB TAEKWONDO ZARIOUH	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 4.1.- literalmente dice, (Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud)
ASOCIACIÓN EVOLUTIO	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 5.6, de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada, fuera de plazo)
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BALONMANO	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 4.1.- literalmente dice, (Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud)

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE HAN PRESENTADO ESCRITO DE RENUNCIA

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JUAN CARO ROMERO